

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-UEMC-C.**

En, la ciudad de Cusco, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la sala de reuniones de la oficina de obras del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en calle Saphy N° 723 - Cusco, siendo las once horas con veinte minutos (11:20) horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección para la adquisición de materiales de construcción, designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL-000379-2024-DDC-CUS, de fecha 21 de febrero de dos mil veinticuatro, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-UEMC-C** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU**, se da inicio con la apertura, evaluación, calificación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- FIORE DENNYS HILARI OLIVERA, presidente titular.
- ETEL HANIA CRUZ MOSCOSO, miembro titular.
- MARCO ANTONIO RAMOS CASTRO, miembro titular.

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes realizado a través del SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente veintitrés (23) participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	Tip. participante	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Admisión	Fecha de emisión	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	21/04/2024	Válido		21/04/2024	10239428911
2	Proveedor con RUC	10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	21/04/2024	Válido		21/04/2024	10247047013
3	Proveedor con RUC	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	18/04/2024	Válido		18/04/2024	10283079258
4	Proveedor con RUC	10411215585	RUPA BARRIENTOS PERCY	16/04/2024	Válido		16/04/2024	10411215585
5	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	13/04/2024	Válido		13/04/2024	10433215716
6	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	13/04/2024	Válido		13/04/2024	10440757176
7	Proveedor con RUC	10474389168	PAUCCAR TURPO JULIA	18/04/2024	Válido		18/04/2024	10474389168
8	Proveedor con RUC	10761866864	ARCE KJURO LIZ STEFANY	18/04/2024	Válido		18/04/2024	10761866864
9	Proveedor con RUC	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	18/04/2024	Válido		18/04/2024	10775336001
10	Proveedor con RUC	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20490093304
11	Proveedor con RUC	20516950031	REPRESENTACIONES COMERCIALES SILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20516950031
12	Proveedor con RUC	20527253722	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO EIRLTD	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20527253722
13	Proveedor con RUC	20527954780	INVERSIONES HOMACO S.R.L.	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20527954780
14	Proveedor con RUC	20600184645	MADERERA INDUSTRIAL IGANISCA E.I.R.L. - MAINKA E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20600184645
15	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	13/04/2024	Válido		13/04/2024	20602233074
16	Proveedor con RUC	20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20603442483
17	Proveedor con RUC	20604220654	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20604220654
18	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	13/04/2024	Válido		13/04/2024	20607123145
19	Proveedor con RUC	20607317616	GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20607317616
20	Proveedor con RUC	20608715593	MADERERA F.M. S.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20608715593

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Matrícula de Registro
21	Proveedor con RUC	20609524368	MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20609524368
22	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20611172461
23	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20611499591

De los participantes registrados, ocho (08) presentaron sus ofertas electrónicamente y válidamente por el SEACE, dentro de la fecha y horas establecidas en la ficha del procedimiento de selección: ===

Nro. ítem	Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA EL PANM		
20527253722	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO	22/04/2024	06:53:47
10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	22/04/2024	10:06:09
10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	22/04/2024	15:35:37
20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2024	19:48:56
20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	22/04/2024	23:00:37
10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	22/04/2024	23:01:07
20600184645	MADERERA INDUSTRIAL KAMISEA E.I.R.L. - MAINKA E.I.R.L.	22/04/2024	23:45:44
20604220654	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2024	23:58:21

Se precisa, que se cuenta con una propuesta en estado de borrador, no enviado, que corresponde al postor MADERERA F.M. S.R.L.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	22/04/2024	23:00:05	20607123145	22/04/2024	23:00:37	Enviado
2	20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2024	19:45:24	20603442483	22/04/2024	19:48:56	Enviado
3	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	22/04/2024	15:35:28	10283079258	22/04/2024	15:35:37	Enviado
4	20608715593	MADERERA F.M. S.R.L.	22/04/2024	19:00:38	20608715593			Borrador no enviado

Por lo que, para determinar la admisión de las ofertas presentadas, se procede con su revisión, obteniéndose el siguiente resultado: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación
1	20527253722	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
2	10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
3	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
4	20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS E.I.R.L.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
5	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
6	10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
7	20600184645	MADERERA INDUSTRIAL KAMISEA E.I.R.L.	Presenta Anexos omitiendo la información correcta del conductor del procedimiento de selección (Opinión N° 067-2018/DTN). Así como, en el anexo 01 consigna otro número de partida registral. Por último, anexo 02 es

			presentado en distinto formato al requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, <b>POR SUBSANAR.</b>
8	20604220654	CORPORACION DUNIVOS E.I.R.L.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>

El Comité de Selección indica que, el postor B MADERERA INDUSTRIAL KAMISEA E.I.R.L., ha omitido en presentar los anexos de acuerdo a lo requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así como consigna otro número de partida registral en el Anexo 01.

En correspondencia a lo establecido en el Literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 que a la letra dice:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

*a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;"*

No obstante, también es necesario precisar que la OPINIÓN N° 067-2018/DTN, indica como conclusión lo siguiente:

*"Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, evaluar cada caso concreto."*

El Comité señala que, al haber sido omisiones detalladas en el cuadro de admisión, se le otorga el plazo de un (01) día hábil para que subsane su oferta, con la presentación de los anexos correspondientes debidamente llenados según el formato de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Por lo que, se suspende el presente acto hasta la presentación de la subsanación por parte del postor, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



Etel Hania Cruz Moscoso  
Primer miembro Titular



Fiore Dennys Hilari Olivera  
Presidente Titular



Marco Antonio Ramos Castro  
Segundo miembro Titular

**REINICIO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-UEMC-C.**

En, la ciudad de Cusco, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la sala de reuniones de la oficina de obras del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en calle Saphy N° 723 - Cusco, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco (09:45), se reunieron los miembros del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección para la adquisición de materiales de construcción, designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL-000379-2024-DDC-CUS, de fecha 21 de febrero de dos mil veinticuatro, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-UEMC-C** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU**, se reinicia con la apertura, evaluación, calificación de ofertas, luego de la solicitud de subsanación de ofertas.=====

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- FIORE DENNYS HILARI OLIVERA, presidente titular.
- ETEL HANIA CRUZ MOSCOSO, miembro titular.
- MARCO ANTONIO RAMOS CASTRO, miembro titular.

Se deja constancia en acta que en merito a la subsanación solicitada por el comité de selección a través del Sistema electrónico de contrataciones del estado (Se@ce), el postor MADERERA INDUSTRIAL KAMISEA E.I.R.L., procedió con subsanar el anexo 01 y 02, sin embargo, continúan consignando al órgano encargado de las contrataciones como responsable del procedimiento de selección, además que no procedieron con subsanar los demás anexos, por lo que el resultado de la admisión de ofertas queda como sigue:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación
1	10283079258	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
2	10761866864	OLIVARES GARATE MARIO	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
3	20600781333	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
4	10249940301	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS E.I.R.L.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
5	10433171905	GRUPO HEICI S.A.C	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
6	10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>
7	20607123145	MADERERA INDUSTRIAL KAMISEA E.I.R.L.	Presenta Anexos omitiendo la información correcta del conductor del procedimiento de selección, <b>PROPUESTA NO ADMITIDA.</b>
8	10440757176	CORPORACION DUNIVOS E.I.R.L.	Presenta documentación completa, <b>PROPUESTA ADMITIDA.</b>

Culminada la etapa de admisión de ofertas, el Comité de Selección, procede con la evaluación de las ofertas de los postores, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

**EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

Nro.	Nombre o Razón Social	PRECIO		PLAZO DE ENTREGA	TOTAL	BONIFICACION POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
		MONTO OFERTADO (S/)	PUNTAJE					
1	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO	119,958.00	62.21	10.00	72.21	3.61	<b>75.82</b>	
2	OLIVARES GARATE MARIO	118,858.00	62.79	10.00	72.79	3.64	<b>76.43</b>	<b>2DO</b>
3	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	109,423.70	68.20	0.00	68.20	3.41	<b>71.61</b>	
4	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS E.I.R.L.	128,426.00	58.11	10.00	68.11	3.41	<b>71.52</b>	
5	GRUPO HEICI S.A.C	144,750.00	51.56	10.00	61.56	3.08	<b>64.64</b>	
6	FLOREZ HUANCA GLORIA	82,922.00	90.00	10.00	100.00	5.00	<b>105.00</b>	<b>1RO</b>
7	CORPORACION DUNIVOS E.I.R.L.	170,000.00	43.90	0.00	43.90	2.20	<b>46.10</b>	

Siendo la oferta reducida del postor menor al valor estimado de la contratación y culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: ==

Nro.	Nombre o Razón Social	REQUISITO DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1RO	FLOREZ HUANCA GLORIA	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2DO	OLIVARES GARATE MARIO	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

El Comité de Selección considera que, en vista de que el proveedor FLOREZ HUANCA GLORIA, que ocupa el primer lugar, ha presentado su oferta económica considerablemente por debajo del valor estimado; es necesario que, con la finalidad de poder verificar el cumplimiento de la entrega por parte del postor, deberá presentar la Estructura de Costos, en correspondencia a lo indicado en el literal i) del numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

*"Artículo 68. Rechazo de ofertas 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."*

*Y en correspondencia del numeral "68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada."*

Así mismo en correspondencia al numeral 28.1 de la Ley de Contrataciones del Estado que indica:

*"28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al*

*proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. (...)"*

Es en este sentido, el Comité de Selección otorga el plazo de dos (02) días hábiles para que el postor FLOREZ HUANCA GLORIA, presente la estructura de costos indicada, en el formato que el mismo elabore.

Se da por concluido el presente acto a las diez horas y cuarenta minutos (10:40), del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



Etel Hania Cruz Moscoso  
Primer miembro Titular



Fiore Dennys Hilari Olivera  
Presidente Titular



Marco Antonio Ramos Castro  
Segundo miembro Titular

**REINICIO DEL ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-UEMC-C.**

En, la ciudad de Cusco, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en la sala de reuniones de la oficina de obras del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en calle Saphy N° 723 - Cusco, siendo las ocho horas con treinta y cinco (08:35), se reunieron los miembros del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección para la adquisición de materiales de construcción, designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL-000379-2024-DDC-CUS, de fecha 21 de febrero de dos mil veinticuatro, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-UEMC-C** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU**, se reinicia luego de la solicitud de estructura de costos realizada.=====

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- FIORE DENNYS HILARI OLIVERA, presidente titular.
- ETEL HANIA CRUZ MOSCOSO, miembro titular.
- MARCO ANTONIO RAMOS CASTRO, miembro titular.

Se deja constancia en acta que en fecha veinticinco de abril del año en curso, se procedió con solicitar al postor FLOREZ HUANCA GLORIA, presente una estructura de costos de su oferta económica, teniendo en consideración que esta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, para lo cual se le otorgo un plazo de dos (02) días hábiles; no obstante, el proveedor no cumplió con remitir la estructura de costos requerida y en merito a lo establecido en el Artículo 68. Del reglamento de la ley de contrataciones del estado la oferta del postor FLOREZ HUANCA GLORIA es RECHAZADA, por lo que el orden de prelación queda como sigue:

Zimbra:

abastecimientos@culturacusco.gob.pe

REMITE CARTA N° 002- 2024-CS- AS N° 04-2024-UEMC-C

De : Abastecimientos Servicios Adquisiciones <abastecimientos@culturacusco.gob.pe>  
Asunto : REMITE CARTA N° 002- 2024-CS- AS N° 04-2024-UEMC C  
Para : maderaskiossy@gmail.com  
Para o CC : Marco Palomino Cuello <mpalomino@culturacusco.gob.pe>

Jue, 25 de abr de 2024 15:17

1 ficheros adjuntos

Buenas tardes señores.

A través de la presente se les notifica la CARTA N° 002- 2024-CS- AS N° 04-2024-UEMC-C, a efectos de solicitar a su representada la presentación de la "**Descripción a detalle de la composición de su oferta económica" (Estructura de Costos)**, que deberá contener como mínimo la siguiente información: descripción de los ítemes, cantidades y precios unitarios, indicando si en estos se encuentran todos los costos como: tributos, permisos, transporte, inspecciones y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; para lo cual, el comité de selección le otorga el plazo de **dos (2) días hábiles a partir de la presente notificación**, para la presentación de la estructura de costos a través del correo electrónico institucional [abastecimientos@culturacusco.gob.pe](mailto:abastecimientos@culturacusco.gob.pe)

Se les solicita poder confirmar la recepción a través de este medio.

Ministerio de Cultura.pdf  
485 KB

**EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

Nro.	Nombre o Razón Social	PRECIO		PLAZO DE ENTREGA	TOTAL	BONIFICACION POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
		MONTO OFERTADO (S/)	PUNTAJE					
1	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO	119,958.00	62.21	10.00	72.21	3.61	<b>75.82</b>	<b>2DO</b>
2	OLIVARES GARATE MARIO	118,858.00	62.79	10.00	72.79	3.64	<b>76.43</b>	<b>1RO</b>
3	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	109,423.70	68.20	0.00	68.20	3.41	<b>71.61</b>	
4	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS E.I.R.L.	128,426.00	58.11	10.00	68.11	3.41	<b>71.52</b>	
5	GRUPO HEICI S.A.C	144,750.00	51.56	10.00	61.56	3.08	<b>64.64</b>	
7	CORPORACION DUNIVOS E.I.R.L.	170,000.00	43.90	0.00	43.90	2.20	<b>46.10</b>	

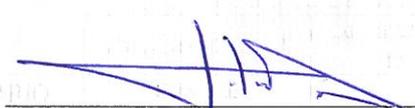
Siendo la oferta reducida del postor menor al valor estimado de la contratación y culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: ==

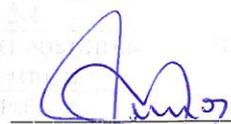
Nro.	Nombre o Razón Social	REQUISITO DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1RO	OLIVARES GARATE MARIO	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2DO	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

De acuerdo a los artículos 73 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el comité de selección otorga la BUENA PRO a OLIVARES GARATE MARIO, por el monto de S/ 118,858.00 (ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).

Se da por concluido el presente acto a las diez horas y cinco minutos del mismo día, procediéndose a suscribir la presente en señal de conformidad. =====

  
 Etel Hania Cruz Moscoso  
 Primer miembro Titular

  
 Fiore Dennys Hilari Olivera  
 Presidente Titular

  
 Marco Antonio Ramos Castro  
 Segundo miembro Titular